CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	1 de 23	

INFORME AUDITORIA INTERNA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

HEBERT PULGAR MENDOZA

Asesor de Control Interno

RICARDO LOPEZ VALERA

Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA

Secretario General

Fecha: Marzo de 2024



CONTROL INTERNO

Versión Pagina No.

1 2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

INTRO	DDUCCION
1.	Funciones de la Oficina de Control Interno4
2.	Objetivo5
3.	Alcance de la Auditoria5
4.	Criterio Utilizado5
5.	Desarrollo de la Auditoria6
5.1	Secretaria General6
5.1.1	Caja Menor6
5.1.2	Programa de Capacitación7
5.1.3	Contratación8
5.2	Secretaria de comisiones11
5.3	Área Financiera11
5.3.1	Tesorería11
5.3.2	Presupuesto12
5.3.3	Contabilidad13
5.3.3.1	Control Interno contable
5.3.3.2	Programme Progra
5.4	Ofimática17
5.5	Archivo
5.6	PQRD

CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	3 de 23	

INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia en el artículo 267 dispone "Que el control fiscal se ejerza en forma posterior y selectiva, señalando que la vigilancia incluye el control financiero, de gestión y de resultados, basados en la eficiencia, la economía, efectividad, equidad y valoración de los costos ambientales, principios establecidos y reglamentados en la ley 42 de 1993."

De igual manera el control interno en la Corporación Municipal de Valledupar, tiene como objeto realizar la verificación, el seguimiento y control a la gestión que se lleva a cabo en cada uno de los procesos que la conforman, así mismo brindar asesoría, acompañar, apoyar y facilitar la gestión institucional del Concejo, para alcanzar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, proporcionando análisis, evaluaciones y recomendaciones sobre las áreas sujetas a fiscalización y vigilando que las operaciones se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales.

Se realiza Auditoría Interna de Calidad al modelo estándar de control interno MECI y al Sistema de Gestión de la Calidad soportado en la Norma Técnica de Calidad (NTC-GP-1000). Dicha Auditoria incluye constatar la documentación, la implementación y el cumplimiento de los requisitos descritos en cada proceso que conforma la estructura administrativa de Corporación.

CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	4 de 23	

1. FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Las funciones de la Oficinas de Control Interno, en las Organizaciones Públicas, se direcciona en cinco aspectos como son: Valoración de Riesgos, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento a la Cultura del Control y Relación con Entes Externos lo que permite cumplir con la normativa expuesta el Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º y 12 de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno se encarga de realizar verificación y seguimiento, asesorando a la Alta Dirección en los Procesos Administrativos, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos propendiendo por el mejoramiento continuo.

Dentro de las actividades indicadas anteriormente la Oficina de Control Interno, utiliza las normas de Auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Acompañamiento y Asesoría

Desde la Oficina de Control Interno se ha brindado el acompañamiento y asesoría a los diferentes procesos que conforman la Estructura Administrativa de la Corporación, en temas tales como, la contratación, la verificación y actualización de los inventarios de la Corporación, Actualización de las hojas de vida de los funcionarios, de igual forma concejales, verificación de las hojas de vida de los computadores y bitácora de actividades entre otras.

Evaluación y Seguimiento

Se ha realizado Auditorías a los Procesos cumpliendo con el cronograma de actividades planificado para la vigencia.



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	5 de 23	

Fomento a la Cultura del Control

En la entidad se evidencia una cultura de control, evidenciándose en la consulta permanente de los funcionarios y la retroalimentación de los procesos.

Valoración de los riesgos,

La entidad en su propósito de realizar adecuadamente sus procesos, mantiene los canales abiertos de los funcionarios para no incurrir en afectaciones de la corporación.

2. OBJETIVO:

Realizar Auditoría Interna a la Corporación Concejo Municipal de Valledupar vigencia 2022, determinando observaciones, y recomendaciones.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Comprende desde la planificación, programación, ejecución, documentación y, análisis de las operaciones que se ejecutan en la corporación, así como el seguimiento a las acciones correctivas y preventivas que resulten de las auditorías internas del cumplimiento de la gestión y sistema en el Concejo Municipal, garantizando el cabal cumplimiento a las disposiciones legales, la confiabilidad del sistema integrado de información contable financiera, administrativa y operativa, que los recursos se gestionen en forma eficiente y se protejan adecuadamente, identificar las áreas críticas de control, en las que se detecten mayores índices de riesgos.

4. CRITERIO UTILIZADO

Constitución Política (Artículos 209 y 269)

Ley 87 de 1993

Decreto 2145 de 1999

Manual de procedimientos concejo municipal de Valledupar

Manual de Funciones concejo municipal de Valledupar

Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	6 de 23	

5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

5.1 Secretaria General

Objeto de la Auditoria

Emitir y realizar un análisis de la planeación, dirección y ejecuciones de las acciones administrativa en el cumplimiento de la gestión del Concejo Municipal, que permita tomar decisiones a la Mesa Directiva de la Corporación, en beneficio de la comunidad.

Criterio Utilizados

El Manual de procedimientos, y el Manual de Funciones.

5.1.1 Caja Menor

La Caja Menor se encuentra constituida mediante resolución No.14 de Noviembre de 2023, la póliza de manejo AB000610, Aseguradora Equidad Seguros, Todo Riesgo, se encuentra a nombre de la Corporación, y el nombre de quien posee bajo su dominio la caja menor.

Este fondo es en efectivo, creada para el manejo de pequeños desembolsos, teniendo en cuenta que no son gastos representativos. y su asignación se encuentra en poder de la Secretaria General de la Corporación, a su vez asignada al Secretaria de Comisiones de la Corporación Municipal, en representación del secretario.

- La caja menor se encuentra asignada en una cuantía de (\$3.500.000), se cuenta con un registro sistematizado, se contabilicen las operaciones que afecten la caja menor, indicando fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor.
- En la legalización de los gastos para efecto del reembolso, los gastos están agrupados por rubros presupuestales, los documentos presentados son originales, al igual que las facturas, además registran la identificación, razón social del proveedor, y número de documentos de identidad o NIT.



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	7 de 23	

Comentario; Se evidencia la fundamentación jurídica y argumentativa que sustenta las facultades y las decisiones que se adoptan por medio de la resolución, se evidencia que el responsable de la caja menor es el secretario general, (esta se encuentra asignada temporalmente al secretario de comisiones) se cuenta con póliza de manejo, se lleva el registro contable de la misma, los gastos se encuentran soportados y justificados aplicando a que rubro imputar, teniendo en cuenta los criterios de la resolución.

Los reembolsos realizados en la Corporación durante la vigencia 2023, fueron:

CE	Fecha	Benfeciario	Cedula	Valor
′04	18-04-2023	Armando Cuello Jimenez	17.951.473	1,600,850
′07	14-07-2023	Armando Cuello Jimenez	17.951.473	2,634,451
′11	21-11-2023	Armando Cuello Jimenez	17.951.473	1,547,660
		Total reembolso		5,782,961

Fuente; reembolsos Concejo municipal de Valledupar vigencia 2023

Se realizo liquidación de la Caja menor, con resolución No.064, de fecha 29 de diciembre de 2023, firmada por el presidente y secretario general de la Corporación.

5.1.2 Programa de capacitación

El Programa de Capacitación, Bienestar social y Estimulo para los funcionarios del Concejo Municipal de Valledupar, se encuentra adoptado según resolución **No. 007 del 24 de enero de 2023**, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El programa de capacitación se encuentra cumpliendo los lineamientos del Decreto 1567 de 1998. Cada entidad del Estado deberá establecer con una periodicidad no inferior a un año, su plan institucional de capacitación, siguiendo los lineamientos generales impartidos por el gobierno nacional, en consideración de los objetivos de la organización, además cuya finalidad se cimienta en la necesidad de garantizar que la gestión institucional y la administración del talento humano, se manejen integralmente en función del bienestar social, del desempeño eficiente y del desarrollo humano de los empleados.

CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	8 de 23	

- El programa contiene sus respectivas programaciones; capacitación, bienestar e incentivos, garantizando su efectivo cumplimiento en la vigencia objeto de revisión.
- El Plan Institucional de Capacitación de la Corporación, comprende programas de inducción y reinducción, dirigidos a facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional. El programa cuenta con un presupuesto asignado. El índice de ejecución del programa solo se dio en un (100%), debiendo realizar traslados para dar cumplimiento al programa de capacitación, el cual resultó insuficiente para el gasto correspondiente.

AREA FUNCIONAL	TIPO DE CAPACITACION	COBERTURA
Misional y de Apoyo	Seminarios-Diplomados	18
Misional y de Apoyo	Cursos Técnicos	6
Misional y de Apoyo	Cursos de inducción	0
Misional y de Apoyo	Cursos reinducción	9
Valor total del Programa		

Fuente: Resolución concejo municipal de Valledupar 2023

El *Programa De Bienestar Social*, propicias condiciones en el ambiente de trabajo que favorece el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad. Cuenta con presupuesto asignado.

Debido al recrudecimiento de la pandemia, no se pudieron llevar a cabo las actividades, y no se cumplió con la cobertura establecida para la modalidad, realizando traslados a otros rubros requeridos.

ACTIVIDADES	COBERTURA
Promoción y prevención en salud ocupacional	Empleados y sus familias
Fortalecimiento del programa de salud ocupacional	Empleados
Programas recreativos, deportivos y vacacionales (2)	Empleados y sus familias

Fuente: Resolución concejo municipal de Valledupar 2023



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	9 de 23	

El Plan de Incentivos, - este programa, se sitúa en instituir ambientes favorables al desarrollo del trabajo, para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y a reconocer o premiar los resultados del desempeño de los empleados y equipo de trabajo, como lo indica la resolución, *No. 007 24 de enero 2023.*

TIPO DE INCENTIVO	MODALIDAD DE ESTIMULOS
Pecuniario	Reconocimiento económico al mejor equipo de trabajo
No pecuniario	Reconocimientos públicos a la labor meritoria
No pecuniario	Encargos para ocupar cargos de niveles superiores en la medida que se den vacancias

Fuente: Resolución concejo municipal de Valledupar 2023

El Plan de incentivos y bienestar social fue ejecutado, mediante los trabajos presentados así;

- 1.- Prohibición de Marcas de Gobierno
- 2.- Proyecto de Modificación Parcial del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Valledupar Acuerdo 005-2021

Los presupuestos para cada rubro fue el siguiente; Seminarios y Diplomados con un valor asignado de (\$14.000.000), Programas Recreativos, Deportivos y Vacacionales (\$10.000.000), reconocimiento al mejor equipo de trabajo (\$9.000.000), esta fue ascendida presupuestalmente hasta (\$15.000.000), mediante resolución, por disposición de presidencia de la corporación, ya que, este rubro no había sido proyectado.

5.1.2 Contratación

La Corporación concejo Municipal de Valledupar, durante la vigencia fiscal 2023, suscribieron setenta y dos contratos (72), contratos por cuantía de (\$887,814,216), y las adiciones tuvieron un valor de (\$100,327,834), para un total de (\$988,142,050).



CONTROL INTERNO			
Versión	Pagina No.		
1	10 de 23		

Distribuidos de la siguiente manera; *Contratación Directa,* fueron sesenta y dos (62) contratos suscritos, y su valor fue de (\$714,740,000), y su adición fue por (\$61,419,999), para un valor total de (\$776,159,999).

Contratación Mínima cuantía; fueron diez (10) contratos suscritos, y su valor fue de (\$173,074,216.40), y su adición fue por (\$38,907,835.00), para un valor total de (\$211,982,051.40).

Se revisaron treinta (30) contratos equivalentes al 41%, del universo de (72) contratos suscritos.

Contratación Concejo Municipal de Valledupar

Contratos Mínima Cuantía

CÓDIGO	VALOR	NOMBRE
027-2022	24,250,000.00 \$	UBALDO ANAYA FLOREZ
028-2022	41,925,000.00 \$	UBALDO ANAYA FLOREZ
029-2022	18,000,000.00 \$	APREHSI LTDA.
031-2022	12,812,194.00 \$	JPC SUMINISTROS DOTACIONES S.A.S.
032-2022	23,026,500.00 \$	GRUPO EMPRESARIAL DMG SAS
040-2022	30,157,200.00 \$	GROUP SERVICE DEL CARIBE S.A.S.
045-2022	27,995,000.00 \$	UBALDO ANAYA FLOREZ
046-2022	11,900,000.00 \$	APREHSI LTDA.
050-2022	20,300,000.00 \$	SANDRA MILENA LAZARO GIL
058-2022	9,200,000.00 \$	SANDRA MILENA LAZARO GIL
063-2022	13,896,300.00 \$	CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES
	233,462,194.00 \$	

Fuente: Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar 2023



CONTROL INTERNO			
Versión Pagina No.			
1	11 de 23		

Contratación Directa

CÓDIGO	VALOR INICIAL	ADICIONES	TOTAL	NOMBRE
602.60	IIII III III	71516161425	101712	MARIA ALEJANDRA BARRANCO
003-2023	14,000,000	-	14,000,000	LUCAS
004-2023	12,000,000	-	12,000,000	VICTOR ALFONSO FONTALVO ARDILA
006-2023	6,000,000	-	6,000,000	LILIANA ESTHER GONZALEZ GOMEZ
007-2023	6,800,000	-	6,800,000	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES
009-2023	12,400,000	-	12,400,000	RICARDO RAFAEL BOLAÑO ARIAS
010-2023	30,000,000	1,400,000	31,400,000	CARMEN YARINES PINO QUINTANA
013-2023	12,000,000	-	12,000,000	ARIAGNE GUTIERREZ JIMENEZ
014-2023	18,000,000	6,000,000	24,000,000	ELVER ALBERTO ARAUJO CONTRERAS
016-2023	10,200,000	-	10,200,000	EDUARDO JAVIER IGLESIAS CARPIO
021-2023	23,100,000	9,350,000	32,450,000	MIGUEL MATEO COGOLLOS ANEZ
020-2023	18,000,000	4,500,000	22,500,000	JAIME RICARDO PADILLA DUARTE
018-2023	11,900,000	3,003,333	14,903,333	LAURA VANESSA OSORIO GRANADOS
019-2023	21,000,000	8,000,000	29,000,000	EDUAR ENRIQUE MOVILLA CACERES
022-2023	10,200,000	-	10,200,000	EDWARD DAVID QUINTERO SALAZAR
029-2023	8,500,000	-	8,500,000	NATALIA ROSA CUELLO HERNANDEZ
031-2023	12,400,000	6,200,000	18,600,000	CINDY MONETH BARRIOS CELEDON
034-2023	6,800,000	850,000	7,650,000	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES
035-2023	6,000,000	-	6,000,000	LILIANA ESTHER GONZALEZ GOMEZ
037-2023	15,500,000	4,133,333	19,633,333	RICARDO RAFAEL BOLAÑO ARIAS
039-2023	3,400,000	-	3,400,000	OROZCO VASQUEZ JHUNIS JULIETH



CONTROL INTERNO				
Versión Pagina No.				
1	12 de 23			

1	1	1	1	Í
040-2023	12,000,000	-	12,000,000	ARIAGNE GUTIERREZ JIMENEZ
033-2023	3,400,000		3,400,000	HAIDY ROSADO GARRIDO
055-2025	3,400,000	-	3,400,000	HAIDT KOSADO GARRIDO
038-2023	21,000,000	-	21,000,000	MARIA M. MENDOZA ARZUAGA
001-2023	35,000,000	4,783,333	39,783,333	PINEDA BARRIOS LISETTH CAROLA
002-2023	30,000,000	3,000,000	33,000,000	MAESTRE PALACIO EFRAN ENRIQUE
005-2023	12,400,000	-	12,400,000	CINDY MONETH BARRIOS CELEDON
011-2023	6,800,000	-	6,800,000	DAMELIS LEONOR ROMERO OROZCO
008-2023	18,000,000	-	18,000,000	OMER ENRIQUE MEJIA TORRES
017-2023	20,000,000	-	20,000,000	ELVER ALBERTO ARAUJO CONTRERAS
015-2023	10,200,000	-	10,200,000	EDUARDO JAVIER IGLESIAS CARPIO
044-2023	6,800,000	-	6,800,000	LUIS RAFAEL CELEDON GONZALEZ
046-2023	25,000,000	-	25,000,000	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
043-2023	60,000,000	-	60,000,000	CIMIENTOS
051-2023	3,060,000	-	3,060,000	OROZCO VASQUEZ JHUNIS JULIETH
054-2023	3,003,333	-	3,003,333	JULIO ANGEL ROMERO VERGARA
057-2023	5,200,000	-	5,200,000	DIANA MATILDE GONZALEZ MARTINEZ
060-2023	4,500,000	-	4,500,000	HUMBERTO M. BENAVIDES GONZALEZ
063-2023	1,076,667	-	1,076,667	NATALIA ROSA CUELLO HERNANDEZ
064-2023	1,900,000	-	1,900,000	JURANIS KATTIN ROMERO APONTE
061-2023	1,416,667	-	1,416,667	DARIO ALFREDO GONZALEZ RINCON
068-2023	4,000,000	-	4,000,000	JORGE LEONARDO NUÑEZ CABRALES
069-2023	20,000,000	-	20,000,000	PAUL RAMIRO BOLAÑO SAURITH



CONTROL INTERNO				
Versión Pagina No.				
1	13 de 23			

	714,740,000	61,419,999	776,159,999	
067-2023	1,343,333	-	1,343,333	CINDY MONETH BARRIOS CELEDON
066-2023	1,020,000	-	1,020,000	CHARRIS
062-2023	1,416,667	-	1,416,667	LUISA F.ATEHORTUA SALCEDO LUCELIS TATIANA GONZALEZ
059-2023	15,000,000	-	15,000,000	RAFAEL
056-2023	1,700,000	850,000	2,550,000	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES BARRIOS CELEDON FRANKLIN
055-2023	3,003,333	-	3,003,333	LICET DAYANA OROZCO VASQUEZ
053-2023	1,700,000	_	1,700,000	DAMELIS LEONOR ROMERO OROZCO
052-2023	3,000,000	-	3,000,000	VANESSA IZQUIERDO VERGARA
048-2023	9,000,000	-	9,000,000	CORP.UNIVERSIDAD DE LA COSTA
042-2023	5,100,000	-	5,100,000	JULIOI CESAR GALVIS IGUARAN
041-2023	5,100,000	-	5,100,000	LUISA F. ATEHORTUA SALCEDO
045-2023	12,000,000	-	12,000,000	NOLGAR QUINTERO PEDROZA
036-2023	6,800,000	-	6,800,000	DAMELIS LEONOR ROMERO OROZCO
032-2023	12,000,000	1,100,000	13,100,000	VANESSA IZQUIERDO VERGARA
028-2023	5,000,000	-	5,000,000	REYNALDO SAID VEGA ZULETA
027-2023	15,300,000	-	15,300,000	LAURA MARCELA MATHIEU BARRIOS
026-2023	10,200,000	-	10,200,000	AUGUSTO A. NELINHO DIDI ATENCIO
024-2023	11,900,000	850,000	12,750,000	JACKELINE ELIET MIZAR ESTRADA
023-2023	21,000,000	7,400,000	28,400,000	ATUESTA
				RICARDO ANDRES SANCHEZ
012-2023	10,200,000		10,200,000	GREGORY STIVEN NAVARRO JIMENEZ

Fuente: Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar 2022



CONTROL INTERNO			
Versión Pagina No			
1	14 de 23		

Como resultado de la auditoria adelantada a los anteriores contratos, el dictamen de la gestión contractual se realiza, como consecuencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de deducciones de ley, cumplimiento del objeto contractual, labores de supervisión y seguimiento.

La contratación que se lleva a cabo en la corporación, se ajusta a lo establecido con las normas legales vigentes. El funcionario cuenta con la experiencia, el conocimiento y el profesionalismo en el desempeño de las funciones del área.

Comentarios; luego de revisado los contratos, manifestamos las siguientes;

- La Corporación Concejo Municipal de Valledupar, al tenor de lo señalado en la Ley 80 de 1993, en su artículo 23, manifiesta que, los principios de la contratación pública son: transparencia, economía y responsabilidad; en cuanto al ítem de la transparencia, la corporación llevo a cabo sus procesos de selección de manera pública, el proceso de economía, el área de control interno, cree que no se llevó a cabo de manera planificada, sino improvisada y un tanto desorganizada, reflejado en la cantidad, mas que en la calidad de un trabajo mancomunado. Con este principio se busca la eficiencia y la celeridad en las actuaciones de la entidad y del contratista, lo que se concreta en la agilización de los trámites.

Con los contratos que a continuación enunciamos, evidenciamos que, al parecer no se cumplió este principio, ya que, se realizaron nuevos contratos, pudiendo adicionar un 50% del tiempo contratado inicialmente, y así, lograr agilizar los procesos de la entidad.

Ejemplos; Se realizaron de 1 hasta 3 contratos, del mismo contratista, en una misma vigencia fiscal

CÓDIGO	VR INIC.	ADICIONES	TOTAL	SUSCRIPCION	ACTA DE INICIO	TERMINACION	TIEMPO	MODALIDAD	NIT	NOMBRE
005-2023	12,400,000		12,400,000	2023/02/03	2023/02/06	2023/06/05	119	Contratación Directa	1065566060	CINDY MONETH BARRIOS CELEDON
006-2023	6,000,000	-	6,000,000	2023/02/03	2023/02/06	2023/06/05	119	Contratación Directa	63490554	LILIANA ESTHER GONZALEZ GOMEZ
007-2023	6,800,000		6,800,000	2023/02/03	2023/02/06	2023/06/05	119	Contratación Directa	77189928	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES
011-2023	6,800,000		6,800,000	2023/02/16	2023/02/17	2023/06/16	119	Contratación Directa	1065625516	DAMELIS LEONOR ROMERO OROZCO
013-2023	12,000,000		12,000,000	2023/02/22	2023/02/24	2023/06/23	119	Contratación Directa	49798048	ARIAGNE GUTIERREZ JIMENEZ
031-2023	12,400,000	6,200,000	18,600,000	2023/06/15	2023/06/16	2023/10/15	121	Contratación Directa	1065566060	CINDY MONETH BARRIOS CELEDON
032-2023	12,000,000	1,100,000	13,100,000	2023/06/15	2023/06/20	2023/10/19	121	Contratación Directa	49721160	VANESSA DEL VALLE IZQUIERDO VERGARA
034-2023	6,800,000	850,000	7,650,000	2023/06/15	2023/06/16	2023/10/15	136	Contratación Directa	77189928	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES
035-2023	6,000,000		6,000,000	2023/06/22	2023/06/23	2023/10/22	121	Contratación Directa	63490554	LILIANA ESTHER GONZALEZ GOMEZ
036-2023	6,800,000		6,800,000	2023/06/22	2023/06/26	2023/10/25	121	Contratación Directa	1065625516	DAMELIS LEONOR ROMERO OROZCO
040-2023	12,000,000		12,000,000	2023/06/28	2023/06/29	2023/10/28	121	Contratación Directa	49798048	ARIAGNE GUTIERREZ JIMENEZ
052-2023	3,000,000		3,000,000	2023/11/03	2023/11/03	2023/12/02	29	Contratación Directa	49721160	VANESSA DEL VALLE IZQUIERDO VERGARA
053-2023	1,700,000	-	1,700,000	2023/11/07	2023/11/09	2023/12/08	29	Contratación Directa	1065625516	DAMELIS LEONOR ROMERO OROZCO
056-2023	1,700,000	850,000	2,550,000	2023/11/08	2023/11/09	2023/12/09	30	Contratación Directa	77189928	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES
TOTAL	106,400,000	9,000,000	115,400,000						•	

 En cuanto al contenido documental de cada contrato, se encuentra completo y son documentos legales: partiendo del principio de la buena fe,



CONTROL INTERNO				
Versión	Pagina No.			
1	15 de 23			

el cual es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, presuman de la legalidad en las actuaciones de los particulares, como en el desarrollo de los contratos.

- La supervisión se llevó a cabo según lo establecido en cada uno de los contratos.
- Del total de contratos suscritos, que fueron SETENTA Y DOS (72), los cuales fueron cancelados y/o pagados, quedando pendiente, entre ellos, los siguientes; Universidad del Atlántico \$20.000.000, Lilibet Diaz Hincapie \$2.500.000, Universidad del Magdalena \$25.000.000, Corporación Universitaria de la Costa CUC, \$9.000.000, llevados a resolución No.063 del 31 de diciembre de cuentas por pagar para la vigencia 2023,

Los contratos se encuentran registrados en la Plataforma SIAOBSERVA de la Contraloría Municipal de Valledupar, con sus respectivos soportes.

5.2 Secretaria de Comisiones

Desempeña funciones emanadas del presidente de la Mesa Directiva de la Corporación, referentes a los asuntos propios de cada una de las comisiones permanentes, facilita a los Concejales la información y documentación necesaria para estudiar y debatir los proyectos asignados a las diferentes comisiones, convoca conjuntamente con el presidente de cada Comisión, o por instrucción de éste a las sesiones de las comisiones, remite al Secretario General los proyectos de acuerdo que sean aprobados en primer debate, lleva un registro automático sobre el trámite de los proyectos de acuerdo distribuidos en las distintas comisiones para primer debate.

La secretaria de comisiones de la Corporación, favorece el ejercicio de las funciones propias y colectivas del Concejo Municipal, para el logro de las gestiones institucional. La comisión cumple con el reglamento de comisiones del Concejo Municipal. En la vigencia 2023 fueron radicados en total (17) proyectos de acuerdo.

Es un área que evidencia el conocimiento, la experiencia y el apoyo para las diferentes sesiones de la entidad.



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	16 de 23	

5.3 Área Financiera

5.3.1 Tesorería

Nomina:

La Nómina de la corporación concejo de Valledupar, a 31 de diciembre de 2023, evidencia nueve (09) funcionarios, por una cuantía total de (\$39,886,173).

Discriminada así:

SALARIO	SALARIO	PRIMA DE	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL A
BÁSICO	BASICO	ANTIGÜEDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	LIBRANZAS	PAGAR
\$ 42,267,020	\$ 42,267,020	\$ 5,211,385	\$ 47,478,405	\$ 5,569,655	\$ 6,522,115	

Fuente; nomina Corporación Concejo de Valledupar 2023

Componen su devengado; el salario básico, y la prima de antigüedad a los funcionarios que tienen el derecho. Esta hace parte del salario, considerada por jurisprudencia y doctrina. Dicha prima de antigüedad es un incremento salarial que se origina en la permanencia del empleado en el servicio y gracias a ella la remuneración mensual se aumenta de acuerdo a los porcentajes establecidos, según el tiempo de esa permanencia.

El subsidio de alimentación; el artículo 11 del Decreto 999 de 2017, consagra el subsidio de alimentación por \$57.255 mensuales o proporcional al tiempo de servicios, para los empleados que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a \$1.605.571. Por lo anterior, los funcionarios de la entidad, no devengan la contribución.

Las deducciones;

Las deducciones realizadas a los funcionarios, corresponden a retención en la fuente según lo establece la escala de salarios, y demás deducciones de seguridad social y otros – libranzas, estas deducciones no sobrepasan el 50%, del salario establecido por la ley.

La Nómina se cancela por medio de transacciones individuales – giro automático, a cada una de la cuenta de los funcionarios.

El tesorero expide los desprendibles de pago a los funcionarios de la Corporación, para atender las inquietudes, quejas y reclamos, que estos puedan llegar a tener. Los anteriores son enviados en forma electrónica.



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	17 de 23	

5.3.2 Presupuesto

El Presupuesto se ejecuta de acuerdo a los gastos de funcionamiento establecidos para la administración de la Corporación, que evidencia el Presupuesto de la Alcaldía Municipal, y aprobado en plenaria por el Concejo.

Se elaboran los actos administrativos que afectan el presupuesto de la corporación, expidiendo previamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Los compromisos adquiridos cuentan con el Registro Presupuestal, indicando el valor, plazo, el rubro afectado, monto de la operación no superando la apropiación inicial presupuestal.

Las Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia fiscal 2023 se encuentran apropiadas.

Las adiciones presupuestales se hacen teniendo en cuenta las disposiciones legales, en especial 111 de 1996.

Los traslados se elaboran mediante resoluciones expedidas por el presidente de la corporación.

Los CDP y RP, se elaboran teniendo en cuenta el manual de procedimientos.

Recomendaciones;

Tener en cuenta las recomendaciones de las entidades financieras como;

- Custodie sus cheques como si se tratara de dinero en efectivo, por tal motivo evite que alguien más tenga acceso a estos.
- Realice permanentemente inventario de su chequera y verifique que no tenga saltos en la numeración.
- En caso de pérdida de chequera, cheque o talonario comunicarse con la Servilínea o acercarse a la Oficina más cercana para indicar orden de no pago y colocar denuncio por dicha pérdida.

Prevenir

- Al recibir la chequera tenga la precaución de contar el número de cheques y asegúrese que la numeración sea consecutiva.
- En caso de tener algún faltante o alguna anomalía no reciba la chequera y notifíquelo de inmediato.
- En caso de que envíe a una persona por sus chequeras indíquele que lleve a cabo este mismo procedimiento.



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	18 de 23	

- Custodie sus cheques como si se tratara de dinero en efectivo, por tal motivo, evite que alguien más tenga acceso a estos y a la información de sus cuentas.
- Realice permanentemente inventario de su chequera y verifique que no tenga saltos en la numeración.
- Identifique plenamente a quienes le entrega cheques y de quienes los recibe. Verifique que los cheques que reciba no tengan tachaduras o alteraciones en ninguno de sus datos.

Como avance se evidencia la actualización de la codificación, con respecto al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET, el cual establece las reglas de unificación de conceptos de ingreso, y objetos de gasto, que permiten gestionar adecuadamente los presupuestos territoriales, estandarizando su lenguaje, facilitando su gestión presupuestal y potenciando el análisis financiero.

La entidad cuenta con el personal que evidencia el conocimiento, sentido de pertenencia y orden en las funciones misionales del área.

5.3.3 Contabilidad

Evaluado el cumplimiento contable de la corporación en cuanto a, desarrollo del control interno contable, la evolución de los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento, así mismo teniendo en cuenta la elaboración y presentación de los informes, los estados contables, análisis e interpretación de la información en la etapa de revelación y demás acciones que se implementen buscando el mejoramiento continuo.

Balance General

Se ha examinado el estado financiero de la entidad a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el informe contable del último trimestre de la vigencia auditada, que incluye;

Estados financieros a 31 de diciembre de 2023 Notas Contables Balance de Prueba Libro Mayor y Balances CGN Conciliaciones Bancarias Prestaciones Sociales Aportes a la Seguridad Social

CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	19 de 23	

Movimientos de las Cuentas

Efectivo

Se da cumplimiento durante la vigencia con los procesos de retención y pago de los descuentos efectuados por el concejo en calidad de Agente Retenedor de los siguientes conceptos:

La tesorería presenta la declaración de retención en la fuente en las fechas y plazos establecidos

Se realizan las conciliaciones bancarias mes a mes.

El cierre presupuestal al 31 de diciembre 2023, quedó de la siguiente manera;

					Modificaciones					Ejecucion			
	Codigo	Fuente	Descripcion	Inicial (1)	Adicion (2)	Reduccion (3)	Credito (4)	Contra Cred (5)	Definitivo (6)=(1+2-3+4-5)		Por Afectar (Def- RP) (8)=(6-7)	Pagado (9)	Por Pagar (10)=(7-9)
Ī		RP	TOTAL GASTOS	4,026,311,287.00	29,275,662.35	0,00	164,448,820.16	164,448,820.16	4,055,586,949.35	4,013,389,019.40	42,197,929.95	3,827,893,057.40	185,495,962.00
ı	2.1	RP	FUNCIONAMIENTO	4,026,311,287.00	29,275,662.35	0,00	164,448,820.16	164,448,820.16	4,055,586,949.35	4,013,389,019.40	42,197,929.95	3,827,893,057.40	185,495,962.00
[2.1.1	RP	GASTOS DE PERSONAL	2,958,225,062.00	27,471,484.00	0,00	71,875,503.64	47,641,711.64	3,009,930,338.52	2,984,405,676.00	25,524,662.52	2,842,909,714.00	141,495,962.00
[2.1.1.01	RP	PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE	2,935,827,062.00	27,471,484.00	0,00	68,498,458.64	44,890,414.36	2,986,906,590.80	2,964,553,727.00	22,352,863.80	2,823,691,669.00	140,862,058.00

Fuente; presupuesto vigencia 31 de diciembre 2023, tesorería concejo municipal

Rubro Propiedades Planta y Equipo (Inventarios)

Este rubro comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de su actividad, estos deben registrarse al costo histórico.

Comentarios; dar baja a los enseres inservibles de la entidad y "plaquetear" los faltantes.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar, corresponden a las deudas que posee la corporación a sus acreedores y proveedores como resultado de la adquisición de bienes y servicios.

Se considera que las cuentas por pagar, evidencia el registro del rubro, toda vez que para el cierre fiscal de la vigencia 2023, la resolución por medio de la cual se cierra la vigencia fiscal fue la No.063 de fecha 31 de diciembre, arrojando un valor de (\$ 247.101.877).



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	20 de 23	

La Corporación cumple en nuestra opinión, razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios de la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.3.3.1 Control Interno Contable

El control interno de la corporación, que está bajo la responsabilidad del representante legal, su efectividad se basa en los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumple con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Cumple con;

- Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, bajo los principios de economía, eficiencia, celeridad y publicidad.
- Administra los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.
- Verifica las políticas de operación para el desarrollo de la función contable.
- Garantiza la generación de información contable.
- Adelanta evaluaciones a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.

Se ha preparado el Balance General, Estado de la Actividad Económica y Financiera, Económica y Social, y el Estado de Cambios en el Patrimonio, junto con las notas explicativas con corte a diciembre 31 del 2022, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995, Ley 1314 del 2009 Por lo cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	21 de 23	

Colombia. Los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

5.3.3.2 Evaluación Cualitativa

Fortalezas...

El Concejo Municipal de Valledupar, aporta la información financiera correspondiente, para ser incluida en el ámbito SIIF Nación, teniendo la certeza de que la totalidad de los registros contables se encuentran registrados en el este sistema, lo cual evidencia plenamente la parametrización y automaticidad con que funcionan tanto los libros de contabilidad, como la información revelada en los estados financieros

El área contable de la entidad, como las proveedoras de información, tienen establecidas las conciliaciones periódicas que permiten efectuar oportunamente los ajustes pertinentes, ofreciendo mayor certeza de las cifras reveladas, cumpliendo de esta manera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Es una entidad de fácil manejo en sus operaciones contables y financieras, lo que permite aportar información de utilidad para la toma de decisiones económicas, que se analizan en sus movimientos, reflejando resultados en estados contables que resumen su situación económica.

Debilidades...

Los formatos de liquidación de cesantías, primas de servicios y primas de navidad son formatos preestablecidos de forma manual, y pertenecen al intelecto e interpretación de los profesionales en turno.

Avance

Ya lo anunciamos en texto anterior, el avance en la codificación, con respecto al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET, el cual establece las reglas de unificación de conceptos de ingreso, y objetos de gasto, que permiten gestionar adecuadamente los presupuestos territoriales, estandarizando su lenguaje, facilitando su gestión presupuestal y potenciando el análisis financiero.



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	22 de 23	

Recomendaciones.

Establecer el paso a paso para el registro correcto en la nómina, prestaciones sociales y erogaciones con cargo a la nómina referenciando puntualmente la norma que le aplica. (procedimientos, guías, instructivos, entre otros).

5.4 Ofimática

La corporación para esta área cuenta con los Servicios Profesionales, de un ingeniero de sistemas para apoyo de lo relacionado con el área de Sistemas, quien cuenta con la idoneidad para el desempeño de sus funciones.

Los equipos se encuentran amparados mediante pólizas, se tienen las licencias de funcionamiento para la utilización de los softwares, en las unidades de computación de propiedad de la corporación.

La entidad, no evidencia un peligro informático. La cuenta bancaria de la corporación, está sometido a un software, que es con comunicación directa con la empresa financiera, el cual se encuentra bajo vigilancia de la misma entidad crediticia.

Comentarios; establecer un cronograma de mantenimiento preventivo de equipos de cómputos, originando una hoja de vida para cada uno de ellos.

5.5 Archivo

En Observación o inspección al área de archivo, no reviste por parte de la Contraloría Municipal planes de mejoramiento.

El archivo se encuentra atendido por un contratista, que cuenta con la formación pertinente para atender y desempeñar el cargo de archivista o archivero.

El Archivo de la Corporación se encuentra divido en 2 fases:

- 1. Archivo Histórico, el cual data desde 1932, hasta el año 2004.
- 2. Archivo Central, este va del año 2005, hasta el año 2015. En este archivo encontramos todo lo atinente a proyectos de acuerdos, acuerdos,



CONTROL INTERNO		
Versión	Pagina No.	
1	23 de 23	

resoluciones, proposiciones, actas de sesión ordinaria y extraordinaria, actas de comisión, además las correspondencia enviada y recibida, derechos de petición, acciones populares, cabildos abiertos, informes de gestión, contratos, orden del día, listado de citados e invitados, visitas de los entes de control, certificaciones, y la información financiera y contable de la institución.

3. El archivo de Gestión se encuentra en cada dependencia del Concejo Municipal.

5.6 PQRSD

Se evidencia el cumplimiento del procedimiento administrativo que maneja las **Peticiones**, **Quejas**, **Reclamos**, **Sugerencias y denuncias**, el cual se encuentra racionalizado y automatizado, permitiéndole llevar a cabo la trazabilidad de las PQRSD, desde que ésta es radicada a través de cualquier canal por el ciudadano en la entidad, hasta que obtiene una respuesta final o una notificación electrónica por cada una de las actividades realizadas al interior de la misma.